"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0216-2023-A-MDC/Q-C

Camanti, 08 de Noviembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Informe N°0185-2023-MDC-OPP/ RYCP, de fecha 08 de noviembre del 2023, emitido por la CPC. Roxana Y. Cusihuaman Puma, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre incorporación de saldo de balance en el PIA 2023; al Rubro Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al ***"Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras"*** *y la* ***"Alcaldía funciones ejecutivas"***.

Que, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas

Que, *el Art. 50° del Decreto Legislativo N° 1440 - Ley de Sistema Nacional de Presupuesto Público, regula la incorporación de mayores ingresos, indica 50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de (...) 3.* ***Los saldos de balance,***

Av. Fernando Belaunde Terry Plaza de Armas s/n
Camanti - Quispicanchi - Cusco
RUC 20170326076
918 565 708
municipalidaddecamanti2023@gmail.com
Municipalidad Distrital de Camanti

constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente. (...)

Que, la Directiva N°005-2022--EF/50.01, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2022-EF/50.01" Directiva para la Ejecución Presupuestaria" en su Art. 23, inciso 23.2. Conforme al artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar, sujetándose a los límites máximos de incorporación que se aprueben mediante Decreto Supremo, según lo establecido en el numeral 50.2 del artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, y se destinan para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento, dentro del monto establecido en la PCA. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Que, mediante Informe de visto, la CPC. Roxana Y. Cusihuaman Puma, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indica que por Informe N° 009-2023-LTP-OPP-MDC, se informa los saldos de balance de ejecución presupuestal por toda fuente de financiamiento, por lo que solicita se autorice la incorporación del saldo de balance del período 2022 al Presupuesto Institucional del año 2023 del monto de Cinco Mil Con 00/100 Soles, así como la distribución de los mismos, vía acto Resolutivo del Titular del Pliego, monto que será asignado para la operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable.

Estando a las atribuciones conferidas y de conformidad con el Inc. 6 del Art. 20° y en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972

Av. Fernando Belaunde Terry Plaza de Armas s/n
Camanti - Quispicanchi - Cusco
RUC 20170326076
918 565 708
municipalidaddecamanti2023@gmail.com
Municipalidad Distrital de Camanti

SE-RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO. -AUTORIZAR**, la Incorporación de Saldo de Balance del ejercicio fiscal 2022, para el año fiscal 2023, por la suma de S/. 5,000.00 (Cinco Mil Con 00/100 Soles), al rubro 18 - Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para la operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable, acuerdo al siguiente detalle*

INGRESOS		EN SOLES
Fuente de Financiamiento	Recursos Determinados	
Rubro	18- Canon, Sobre Canon, Regalias,Renta y Aduanas y Participaciones	
19.11.11	Saldo de Balance	5,000.00
	TOTAL, INGRESOS	5,000.00

Fuente de Financiamiento		**Recursos Determinados**	
Rubro	**: 18**	**Canon, Sobre Canon, Regalias,Renta y Aduanas y Participaciones**	
Programa	: 0083	Programa Nacional de Saneamiento Rural	
Prod Pry	: 3000882	**Hogares Rurales Concentrados con Servicios de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas de Calidad y Sostenibles**	
Actividad	: 5006300	Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable	
Función	:18	Saneamiento	
División Funcional	: 040	Saneamiento	
Grupo Funcional	: 0089	Saneamiento Rural	
Secuencia Funcional	**: 0013**	**OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE**	
Categoría de Gasto	: Gastos Corrientes		
Gen. Gasto	: 2.3	**Bienes y Servicios**	5,000.00
TOTAL RUBRO 18-Canon, SobreCanon, Regalías, Renta y Aduanas y Participaciones			5,000.00
TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO – RECURSO DETERMINADOS			5,000.00
TOTAL EGRESOS			5,000.00

***ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** a la Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Contabilidad el cumplimiento de la presente Resolución y la ejecución de los trámites que resulten necesarios de acuerdo a Ley;*

***ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI - QUINCEMIL
GESTION 2023 - 2026

Renan Contreras Huillca
D.N.I: 40507873

"Hagamos Historia, Trabajos por Camanti"